CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CIVIL 19 CIV

Folio:002809

Digit. : 062

PROCEDIMIENTO

: COBRO DE PAGARÉ

Fecha: 26-06-2013 Materia: CO7

DEMANDANTE

MATERIA

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

: EJECUTIVO.

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: EDINSON ALEJANDRO GUZMAN VALENZUELA

RUT

: 14.615.643-6

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

> S. J.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE. Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) EDINSON ALEJANDRO GUZMAN VALENZUELA, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Avenida Alto Horno Nº140, comuna de Talcahuano cuyos términos son los siguientes: